

en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-88/07-0, ramo: EE.LL. (Ayuntamiento de Marina de Cudeyo), Cantabria, como consecuencia de un presunto alcance originado por la falta de ingresos, derivados de la taquilla del Campo de Golf Municipal, en la cuenta bancaria abierta en la Caja de Cantabria a nombre del Ayuntamiento.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El director técnico, secretario del procedimiento, Navarro Corbacho, firmado y rubricado.

07/15093

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Si en la columna requerimiento aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 11 de octubre de 2007.—El jefe provincial, Serafín Sánchez Fernández.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390049982560	E REMIREZ	X5874185P	VILLARCAYO	29-07-2007			RD 1428/03	154.		(1)
390049980835	SERDACAP SLL	B84131366	LEGANES	28-07-2007			RD 1428/03	154.		(1)
390049932270	M GARCIA	02048425	MADRID	30-07-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
390049980781	A ORTEGA	07215411	MADRID	28-07-2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
399404283575	S PUERTAS	20194724	MADRID	10-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
399048333957	E TORRES	50983286	MADRID	10-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404336020	F SALBIDEGOITIA	14921163	MOSTOLES	13-06-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
390049928485	A SANTOS	11947032	VILLANUEVA VALROJO	14-07-2007			RD 1428/03	094.2		(1)

07/14597

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el BOC o «Diario Oficial», ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Santander, 11 de octubre de 2007.–El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390049435195	M NAVARRO	46504952	BARCELONA	18-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
390403878388	A SIERRA	14242362	BILBAO	11-11-2006	140,00		RD 1428/03	052.		
390404138725	A SIERRA	14604944	BILBAO	27-07-2006	140,00		RD 1428/03	050.		
390404291953	A GANDARIASBEITIA	14792023	BILBAO	15-05-2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
390049419232	J ARTOLATXIPI	72168201	BILBAO	24-06-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
390049421652	R GONZALEZ	30666670	BUSTURIA	29-07-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
390404272454	I BRAVO	44979695	PORTUGALETE	15-04-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
390404224289	M FERNANDEZ	13041174	BURGOS	04-03-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
399047754517	J FERNANDEZ	13139113	BURGOS	24-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390049980379	E ALADRO	13198053	BURGOS	27-07-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
390049398186	B PERIANES	20206953	BURGOS	21-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
399403827026	J PASCUAL	28968394	MORALEJA	18-06-2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
390403796812	S GARCIA	30689220	VILLA XENIA	23-07-2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
390049021110	KITOLI SL	883094185	MADRID	28-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
399403814020	M NAVARRO	00803657	MADRID	08-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404141270	J PINILLA	02912792	MADRID	02-08-2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
399403820283	A HIDALGO	05278424	MADRID	09-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404137022	J MUÑIZ	10534520	MADRID	24-07-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
390049799648	J ESTEBANEZ	13898056	MADRID	19-09-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390049419440	S SANZ	22742122	MADRID	25-07-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
390404244501	L BREÑA	28957191	MADRID	27-02-2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
390403803166	M GOMEZ	50151767	MADRID	27-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
390048111278	S BERMUDEZ DE CASTRO	50297602	MADRID	05-08-2006	90,00		RD 1428/03	090.1		
390049239801	A MOLINA	51984864	MADRID	08-07-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
399403817460	EPISA INGENIERIA SL	881159410	POZUELO DE ALARCON	29-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404271309	O MARTOS	49004693	PARLA	22-03-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
390403849589	C ALONSO	12596412	POZUELO DE ALARCON	24-11-2006	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
390049376543	ARVAL SERVICE LEASE SA	A81573479	EDIF MILENIO	24-11-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
399403871428	GCNR DOS MIL CUATRO SL	B31821929	PAMPLONA	08-01-2007	780,00		RDL 339/90	072.3		
399403876414	M LARRAZABAL	30585032	OVIEDO	24-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050041892	T FRANCO	12714363	LA PUEBLA DE VALDA	16-07-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
390404275807	A GARZON	12769740	PALENCIA	24-06-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
399403831170	FRATERNIDAD AYUDA AL TERCE	636812154	VIGO	24-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404211970	A GARCIA	13941274	CABROJO	04-02-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
390050056214	S ORTIZ	20185606	CASTRO URDIALES	10-08-2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
390404275753	R GONZALEZ	72040229	CIEZA	23-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
390049333581	F FUENTEVILLA	72138601	MIENGO	06-11-2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
390049382129	G MEJIA	X5063820W	SANTANDER	25-12-2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
390403852803	J REDA	13657503	SANTANDER	01-10-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
390403858696	M EZQUERRA	13677946	SANTANDER	19-10-2006	300,00		RD 1428/03	052.	4	
390404241378	A GONZALEZ	13772447	SANTANDER	20-02-2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
399403857195	R GONZALEZ	13782958	SANTANDER	02-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390403793781	M GUTIERREZ	13980119	SANTANDER	13-10-2006	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
390049360997	M MONSALVE	72052525	SANTANDER	08-01-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
399404134545	A OCEJA	72054990	SANTANDER	27-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390049382981	R TERAN	72042510	HORNA DE EBRO	10-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390049354213	V SANCHEZ	13898352	TORRELAVEGA	13-04-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
390403841301	G EZCURRA	34105884	SAN SEBASTIAN	24-10-2006	100,00		RD 1428/03	052.		

07/14598

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, y Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el tercer trimestre de 2007, y apertura del período de cobro.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de octubre actual, fueron aprobados los padrones de contribuyentes siguientes:

- Impuesto sobre Actividades Económicas, y Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el tercer trimestre de 2007.

Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio, y al efecto se determina que el período de pago en voluntaria es el comprendido entre el primer día natural siguiente a

la finalización del período de exposición al público del padrón cobrador, y los dos meses naturales siguientes, contados de fecha a fecha, pudiendo ingresar las deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria dentro del plazo señalado, o en el Servicio de Recaudación Municipal, sito en los bajos del Ayuntamiento, los miércoles de 11:00 a 13:00 horas.

Al día siguiente del vencimiento del plazo del ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de apremio, y devengarán las deudas el recargo de apremio del 20% así como los intereses de demora. Este recargo será el 10% cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que hayasido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora desde el inicio del período ejecutivo, todo ello en virtud del artículo 127 de la LGT.